



DECRETO N° 267/2019

CHIGUAYANTE, 11 FEB 2019

VISTOS: Estos antecedentes; la Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en un B.N.U.P. de la empresa **ESSBIO S. A.**, Boleta de Garantía N°338069-5 de fecha 01.02.2019 del Banco de Chile, comprobante de pago de derechos municipales N°1114629 de fecha 04.02.2019 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la **Constructora Pacífico y Cía. Ltda.**, el uso de la acera oriente de la Avenida Bernardo O'Higgins altura 1895 para realizar trabajos de ruptura por trabajos de reparación de UD desde el día 11 de Febrero hasta el día 18 de Febrero del presente año.

2) La **Constructora Pacífico y Cía. Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S.)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV./ MGM. / MMC. / jlj

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

11 FEB. 2019

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 17:25

FIRMA: